

Visto el inicio del expediente Bases concurso “La imagen del Voluntariado en Huesca” de la concejala de Participación ciudadana con fecha 6 de junio de 2025.

Visto el informe técnico con fecha 6 de junio de 2025 que incluye el texto de las Bases propuestas.

Visto el Informe de Retención de crédito de la Intervención municipal, operación 100 y número de expediente 2/2025000004236, de 10 de junio de 2025, de aplicación presupuestaria en 15 92400 22699

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Igualdad- Participación Ciudadana-Barrios-Infancia y Juventud del 26 de junio de 2025, acordado por unanimidad.

Por todo ello, la Alcaldesa en uso de las facultades que le atribuye el artículo 30.1 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón,

RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar las Bases del Concurso de “La imagen del Voluntariado en Huesca” cuyo texto íntegro figura en el Expediente Administrativo.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto correspondiente por un importe de 1.000 euros (Mil euros) con cargo a la partida presupuestaria 15 92400 22699 del Presupuesto General del Ayuntamiento de Huesca, Ejercicio 2025.

TERCERO.- Convocar dicho Concurso mediante la inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, así como difundirlas a través de los medios municipales y publicarlas en la Base de Datos Nacional de Subvenciones para su conocimiento.

Que se dé traslado del presente Decreto a las personas físicas o jurídicas que resulten en él directamente interesadas, y así como a los órganos y departamentos de este Ayuntamiento que con el mismo se hallen relacionados.

Huesca, en la fecha de la firma electrónica

LA ALCALDESA

ANTE MÍ,
EL SECRETARIO GENERAL